

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Prevención de rebrotes de violencia en el conflicto de Irlanda del Norte post 1998 a través de una educación en Derechos Humanos.**

**Proyecto de investigación**

**María Isabel Vinueza Rivera**

**Relaciones Internacionales**

**Trabajo de titulación presentado como requisito para la obtención del título de Licenciada en Relaciones Internacionales**

Quito, 17 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ  
COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**HOJA DE CALIFICACIÓN  
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**Prevención de rebrotes de violencia en el conflicto de Irlanda del Norte  
post 1998 a través de una educación en Derechos Humanos.**

**María Isabel Vinueza Rivera**

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

Jorje Hugo Zalles Santiváñez, M.B.A

Firma del profesor

---

Quito, 17 de diciembre de 2018

## **Derechos de Autor**

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante:

---

Nombres y apellidos:

María Isabel Vinueza Rivera

Código:

00129514

Cédula de Identidad:

1725037046

Lugar y fecha:

Quito, 17 de diciembre de 2018

## RESUMEN

En una situación de postconflicto, las hostilidades entre las partes pueden volver a surgir si no se implementan medidas adecuadas para prevenirlas. En el caso de Irlanda del Norte, el camino hacia la paz entre ciudadanos católicos nacionalistas y protestantes unionistas se realiza a través de la firma del Acuerdo de Paz de Viernes Santo en 1998. La etapa de postconflicto de este acontecimiento lo convierte en un caso emblemático, puesto que el conflicto etno-religioso tuvo un proceso de desescalamiento adecuado permitiendo que los niveles de violencia disminuyeran notablemente. Entre las medidas implementadas para evitar el rebrote de violencia, se encuentran estrategias curriculares en la primaria, secundaria y educación superior a través de programas enfocados en la paz y actuaciones educativas de éxito, el establecimiento de instituciones neutras e integradas, foros de capacitación docente y medidas culturales dentro del sistema educativo. Estas estrategias se relacionan con los postulados de la educación en Derechos Humanos, por lo que se establecen relaciones sobre este tipo de educación con la prevención de rebrotes de violencia.

*Palabras clave:* educación en Derechos Humanos, prevención del rebrote de violencia, conflicto, Irlanda del Norte, Acuerdo de Paz de Viernes Santo.

## ABSTRACT

In a post-conflict situation, hostilities between the parties can arise again if adequate preventive measures are not implemented. In the case of Northern Ireland, the path towards peace between nationalist Catholic and Protestant unionists was implemented through the signing of the Good Friday Peace Agreement in 1998. The post-conflict experience is emblematic because this ethno-religious conflict went through an adequate de-escalation process that led to a marked decrease in the levels of violence between the parties. Among the measures implemented to prevent the re-emergence of violence, curricular strategies can be found in primary, secondary and higher education through programs focused on peace and successful educational activities, the establishment of neutral institutions, integrated networks, forums for teacher training and cultural measures within the educational system. These strategies are related to the postulates of education in Human Rights, and to the relations between this type of education and the prevention of violence.

*Key words:* Education in Human Rights, prevention of outbreaks of violence, conflict, Northern Ireland, Good Friday Peace Agreement.

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 1 .....</b>	<b>9</b>
<b>Marco teórico de la prevención de rebrotes de violencia en conflictos y una educación en Derechos Humanos .....</b>	<b>9</b>
<b>Definiciones principales.....</b>	<b>9</b>
<b>Conflicto.....</b>	<b>9</b>
<b>Postconflicto.....</b>	<b>9</b>
<b>Prevención .....</b>	<b>10</b>
<b>Rebote de violencia en conflictos .....</b>	<b>10</b>
<b>Derechos Humanos .....</b>	<b>10</b>
<b>Teoría del escalamiento del conflicto .....</b>	<b>11</b>
<b>Transformaciones del escalamiento del conflicto.....</b>	<b>11</b>
<b>Esquema Suma-Cero y Suma-Positiva.....</b>	<b>12</b>
<b>Modelo de dignidad de Donna Hicks .....</b>	<b>13</b>
<b>Educación en Derechos Humanos .....</b>	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO 2 .....</b>	<b>16</b>
<b>Conflicto de Irlanda del Norte y la firma del Acuerdo de Paz de Viernes Santo.....</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO 3 .....</b>	<b>20</b>
<b>Relación del sistema educativo de Irlanda del Norte después de la firma del Acuerdo de Paz de Viernes Santo con la educación en Derechos Humanos.....</b>	<b>20</b>
<b>Estrategias en el currículo.....</b>	<b>21</b>
<b>Primaria y Secundaria.....</b>	<b>21</b>
<b>Educación Superior .....</b>	<b>25</b>
<b>Estrategias institucionales .....</b>	<b>26</b>
<b>Estrategias en capacitación docente .....</b>	<b>28</b>
<b>Estrategias culturales o educación no formal.....</b>	<b>29</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>32</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>35</b>

## INTRODUCCIÓN

La violencia en el marco del conflicto es un fenómeno social que dificulta la convivencia armoniosa entre todos los individuos. Cuando un conflicto es resuelto de alguna manera, existe la posibilidad de que la violencia vuelva a presentarse con igual o mayor fuerza, generando nuevos impactos negativos y un alto costo social. Una educación en Derechos Humanos es importante para la prevención de rebrotes de violencia en conflictos porque permite desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo en la sociedad para enfrentarlos de la mejor manera. La educación en Derechos Humanos contribuye a procesos de reconciliación con la otra parte que fue considerada como enemigo durante el conflicto (Moriarty 2004, 3-5).

Irlanda del Norte es un caso emblemático de estudio debido a que enfrentó un conflicto armado producto de incompatibilidades históricas relacionadas con la colonización británica. Esto creó estructuras de poder político, social económico y diferencias etno-religiosas entre católicos nacionalistas y protestantes unionistas. En representación de estas facciones participaron grupos armados como el Ejército Republicano Irlandés (IRA) y la Asociación de Defensa del Ulster (UDA). Este conflicto fue resuelto mediante el cese al fuego y la firma del Acuerdo de Paz de Viernes Santo en abril de 1998 (Monroy 2017, 13-16).

El sistema educativo de Irlanda del Norte después de la firma del Acuerdo de Paz de 1998 presentó varios cambios. Esto se produce porque a través de la educación se deseaba implementar una cultura de paz que permitiera la convivencia armoniosa entre ciudadanos católicos y protestantes. Para alcanzar este objetivo, se instauraron distintas estrategias como adaptaciones curriculares, asignaturas enfocadas en el desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva de los estudiantes, programas para el entendimiento mutuo y para la paz, instituciones educativas, el establecimiento de instituciones neutras e integradas, foros

enfocados en la capacitación docente y el uso de espacios culturales como museos (Carbonell de la Puente 1998, 169-170).

Dadas estas circunstancias, este trabajo de titulación analiza diferentes procesos de educación en Derechos Humanos enfocados en la prevención de rebrotes de violencia en Irlanda del Norte luego de la firma del Acuerdo de Paz de Viernes Santo de abril de 1998. En tres secciones se revisa el marco teórico de la prevención de rebrotes de violencia a través de una educación en Derechos Humanos; el desarrollo del conflicto y la firma del Acuerdo de Paz de Viernes Santo; el sistema educativo de Irlanda del Norte y su relación con la prevención de los rebrotes de violencia.



# CAPÍTULO 1

## MARCO TEÓRICO DE LA PREVENCIÓN DE REBROTOS DE VIOLENCIA EN CONFLICTOS Y UNA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

### Definiciones principales

#### Conflicto

El conflicto se define como la “divergencia percibida de intereses, o una creencia de que las aspiraciones actuales de las partes no pueden ser alcanzadas simultáneamente”<sup>1</sup> (Rubin, Pruitt y Kim 1994, 5). Es un fenómeno socio-sicológico que se presenta en la vida de todas las personas y que puede transformarse en un obstáculo para alcanzar un consenso. Las partes en conflicto pueden ponerse de acuerdo para solucionarlo a través de una dinámica de suma positiva donde todos adquieren un resultado satisfactorio, o no ponerse de acuerdo bajo una dinámica suma cero donde el beneficio del uno es la pérdida del otro.

#### Postconflicto

Una situación de postconflicto es aquella donde “las hostilidades del pasado se han reducido al nivel necesario para que las actividades de reintegración y rehabilitación se puedan iniciar” (Infante 2014, 228). Dentro de una situación de postconflicto se da un cese a la violencia a través del establecimiento de un acuerdo o tratado que permite alcanzar la paz entre las partes.

---

<sup>1</sup> Esta cita fue traducida de la original por la autora como todas las demás traducciones de este documento.

## **Prevención**

La prevención es el “conjunto de acciones emprendidas a corto, medio y largo plazo con el fin de evitar la emergencia de un conflicto latente entre partes enfrentadas o, en caso de manifestarse, impedir su escalada hasta una situación de violencia” (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo 2005). La prevención tiene como objetivo desarrollar estrategias que permitan una reacción temprana para reducir las posibilidades de una recaída y el aumento de violencia. Por lo tanto, la prevención debe estar direccionada hacia las causas detonantes del conflicto original cuyo rebrote se desea prevenir.

## **Rebrote de violencia en conflictos**

El rebrote de violencia en conflictos constituye el resurgimiento de actitudes o comportamientos que atentan contra la integridad de las personas a través del uso de la fuerza (Caireta y Barbeito 2005, 8). El rebrote de violencia se manifiesta en el momento en que las causas del conflicto original que se pensaba que ya estaban resueltas, vuelven a generar reacciones negativas. Esto ocasiona que el escalamiento del conflicto se presente una vez más con igual o mayor fuerza, dificultando la convivencia armoniosa entre los individuos.

## **Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos se encuentran enmarcados desde el 10 de diciembre de 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos promulgada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Su objetivo principal es proteger la dignidad de los seres humanos. Son derechos que se le reconocen a un individuo por su condición de humano y que no pueden ser derogados por ninguna autoridad. Los Derechos Humanos son universales, es decir que son para todos los seres humanos sin distinción de sexo, nacionalidad, religión, color de piel,

entre otros aspectos. Además, son indivisibles e interdependientes, porque no se puede separar un derecho de otro, puesto que están conectados. Un ejemplo de ello, es el derecho a la vida que está vinculado con el derecho a la salud, por lo tanto sí no se cumple uno, automáticamente se está vulnerando el cumplimiento de los Derechos Humanos (Organización de Naciones Unidas 2018).

### **Teoría del escalamiento del conflicto**

El escalamiento, una de las posibles evoluciones de un conflicto, es la “tendencia a generar una mayor hostilidad, dureza y destructividad” (Rubin, Pruitt y Kim 1994, 69). Esta tendencia crea barreras que eliminan o limitan el diálogo y con ello la posibilidad de alcanzar una resolución negociada. Las partes en conflicto empiezan a destinar una mayor cantidad de recursos con el objetivo de alcanzar una victoria. A medida que el escalamiento avanza, se deterioran las imágenes mutuas y se dan la desindividuación, la deshumanización y la satanización, que tienden a eliminar barreras de ética y de conciencia a la protección de otro ser humano, y frecuentemente resultan en la vulneración de Derechos Humanos.

### **Transformaciones del escalamiento del conflicto**

En el escalamiento del conflicto existen siete transformaciones: la primera es de ligero a pesado donde el comportamiento, tono de voz y actitudes de las partes aumentan gradualmente, por ejemplo se puede pasar de la persuasión al uso de la violencia física, psicológica. La segunda es de específico a general porque se empieza a perder las razones que originaron el conflicto. La tercera es la inclusión de otros conflictos al conflicto original. La cuarta es de pocos a muchos, en la que las partes introducen nuevos aliados al enfrentamiento. La quinta es la asignación de creciente importancia, originando que las partes

destinen una mayor cantidad de recursos con la intención de ganar (Rubin, Pruitt y Kim 1994, 70).

La sexta transformación es la creciente voluntad de hacer daño, al otro considerado como “enemigo”. Esto se realiza a través de actitudes de deshumanización, desindividualización y satanización. La séptima y última transformación es la inclusión de más miembros de los grupos en conflicto. Conocer las transformaciones del conflicto permite comprender la forma en la que se va desarrollando y con ello los principales puntos de violencia generadas por las partes. Además, habilita la posibilidad de establecer procesos de reconciliación que contribuyen al establecimiento de la paz y la prevención del rebrote de violencia (Rubin, Pruitt y Kim 1994, 70).

### **Esquema Suma-Cero y Suma-Positiva**

El esquema suma-cero es “una teoría de las relaciones interpersonales que concibe, solo dos posibles desenlaces” (Zalles 2004, 101), que son Gana A - Pierde B o Pierde A - Gana B, por lo que la ganancia o beneficio de una parte se traduce en la pérdida de la otra parte. Dentro de un conflicto, este esquema resulta en actitudes y comportamientos contenciosos que tienden a generar un escalamiento con características destructivas e intensas, reduciendo la posibilidad de procesos de desescalamiento y resolución a través del consenso o negociación. El objetivo del esquema suma-cero es ganar y hacer que el otro pierda, buscando satisfacer las necesidades y aspiraciones propias sin tomar en cuenta las necesidades y aspiraciones de la otra parte.

El esquema suma-positiva, añade dos posibles desenlaces al esquema de suma-cero que son Gana A - Gana B, y Pierde A – Pierde B. En estos escenarios se presenta la posibilidad de que las dos partes adquieran una ganancia que permita satisfacer sus necesidades y aspiraciones o que ninguna de ellas logre una ganancia. Sin embargo, para que

se presente este esquema, es necesario que las partes acepten las necesidades de la otra parte con el objetivo de buscar una solución de beneficio mutuo y no de solo una parte (Zalles 2004, 106-109).

### **Modelo de dignidad de Donna Hicks**

La dignidad es definida por Donna Hicks como “un estado interno de paz que viene con el reconocimiento y la aceptación de valor y de la vulnerabilidad de todo ser viviente” (Hicks 2011, 1), y es considerada como “un fenómeno humano” (Hicks 2011, 14), porque involucra distintos aspectos afectivos, emocionales y cognitivos del ser humano. Una de las razones por las cuales los conflictos persisten es el sentimiento de violación de su dignidad que tienen aquellas personas que han sido maltratadas y objeto de abusos. Esto se convierte en una barrera para el diálogo y consenso. El modelo de dignidad es un enfoque que busca “comprender el rol que tiene la dignidad en la vida y sus relaciones.” (Hicks 2011, 2). En los casos de violación de la dignidad, los seres humanos son vistos como objetos y no como sujetos, por lo que se convierten en instrumentos para alcanzar fines y propósitos de otras personas que vulneran sus Derechos Humanos.

En el momento en que la dignidad de un ser humano es violada, se genera un proceso de desvalorización propia que impulsa reacciones de autoprotección enfocadas en la supervivencia. Esto afecta a la capacidad de los seres humanos para establecer relaciones con sus semejantes, puesto que se empiezan a reflejar sus propias experiencias psicológicas dolorosas dificultando la convivencia (Hicks 2011, 14). El modelo de dignidad se relaciona con la prevención de rebrotes de violencia, porque toma en cuenta aspectos como la valoración y vulnerabilidad de los seres humanos. Esto permite implementar acciones enfocadas en reconocimiento y restablecimiento de los Derechos Humanos de las personas

que han sido víctimas de violación de su dignidad para construir procesos de resiliencia de manera individual y colectiva.

### **Educación en Derechos Humanos**

La educación tiene un rol importante en la prevención de rebrotes de violencia porque puede aportar en la construcción de una cultura de paz y al respeto a los Derechos Humanos (Calderón 2017, 43). La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que los Estados Partes deben “incorporar el tema de los derechos humanos en los programas educativos” (Sacavino 2012, 62). De igual manera, en el artículo 13.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) se “reconoce el derecho de toda persona a la educación y a la educación en derechos humanos” (Sacavino 2012, 62). En estos dos instrumentos internacionales, se establece la importancia del ejercicio del derecho a la educación y a una educación en Derechos Humanos porque la educación se convierte en un mecanismo que promueve la participación de los ciudadanos y con ello el ejercicio de sus derechos.

La educación en Derechos Humanos se caracteriza por potenciar el desarrollo de la personalidad humana, brindar a los ciudadanos conocimiento sobre sus derechos y obligaciones y contribuir al desarrollo de la reflexión crítica. Además, la educación en Derechos Humanos se conecta con la construcción de la democracia porque promulga valores como la paz, el diálogo y el respeto a la integridad del otro. La educación en Derechos Humanos se define como:

el conjunto de actividades que se realiza para la capacitación y la difusión de información con el fin de crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, mediante la transmisión de conocimientos, de la enseñanza de técnicas y mediante la formación de actitudes (Sacavino 2012, 65).

La metodología que se utiliza en la educación en Derechos Humanos está alineada a la investigación participativa donde “el conocimiento en derechos humanos se construye

entre varios actores: educador, educando, quienes participan activamente en condiciones de igualdad” (Sacavino 2012, 75). Esta metodología establece que el conocimiento se construye de manera colaborativa, por lo que su transmisión no es memorística y se realiza a través de una dinámica horizontal entre educador y educando. Además, toma en cuenta los conocimientos previos y experiencias de varios actores con el objetivo de fomentar el aprendizaje significativo<sup>2</sup> entre los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Por otra parte, “la educación en derechos humanos tiene un carácter preventivo” (Moriarty 2004, 3), lo que contribuye a la disminución de una tendencia hacia el rebrote de violencia porque permite cuestionar comportamientos que no se alinean con la protección de la dignidad humana y con ello evitar su reproducción. De igual manera, permite fomentar resultados a largo plazo que garanticen el ejercicio de los Derechos Humanos por parte de los ciudadanos.

La educación en Derechos Humanos, contribuye a la prevención de rebrotes de violencia dentro de una sociedad, porque permite establecer en distintas generaciones valores enfocados en la paz con el propósito de resolver los distintos conflictos a través de la utilización de medios pacíficos y no violentos. La educación en Derechos Humanos forma ciudadanos activos que conocen y aplican sus derechos en distintos ámbitos de acción como familiar, cotidiana, profesional y académico. De igual manera, permite a los ciudadanos reflexionar y cuestionar si el sistema de valores de su sociedad se encuentra alineado con el reconocimiento y cumplimiento de los derechos que les pertenecen por su condición de humanos. Además, permite establecer reacciones tempranas ante la vulnerabilidad de sus derechos con el objetivo de construir en conjunto una cultura de Derechos Humanos que sea sostenible a largo plazo (Moriarty 2004, 24).

---

<sup>2</sup> El aprendizaje significativo hace referencia a “toda experiencia que parte de los conocimientos y vivencias previas (...) las mismas que son integradas con el nuevo conocimiento” (Rivera 2004, 47).

## CAPÍTULO 2

### CONFLICTO DE IRLANDA DEL NORTE Y LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ DE VIERNES SANTO

Irlanda se caracteriza por la presencia de puertos naturales y múltiples riquezas, por lo que fue un territorio conquistado por varios grupos que marcaron su constitución. Entre dichos grupos se destacan tres: los celtas<sup>3</sup> que dividieron a Irlanda en clanes distribuidos en cuatro provincias Connacht, Leinster, Munster y Ulster. El segundo son los vikingos que buscaban asentarse en el territorio a través de la destrucción de monasterios (Sierra 1999, 11-14). El tercero y último grupo fueron los anglo-normandos, quienes querían conquistar y adaptarse a este territorio, por lo que contrajeron varios matrimonios con la intención de aumentar su dominio. Estos tres grupos ocasionaron que Irlanda no lograra unificarse sino que al contrario estuviera dividida, puesto que existían luchas continuas entre los diferentes líderes de los clanes en busca del poder (Colacrai s/f, 173).

La colonización inglesa comenzó en 1171 bajo Enrique II, quien introdujo en el territorio el sistema feudal y entregó títulos y propiedades a barones ingleses sin tomar en cuenta a los pobladores nativos. En el siglo XIII se establece el Parlamento Irlandés, constituido solo por ingleses excluyendo una vez más a irlandeses que eran los pobladores propios de la isla. El dominio inglés continúa a través del reinado de los Tudor quienes imponen el protestantismo anglicano (Colacrai s/f, 174-176) aunque la mayor parte de la población de Irlanda era católica desde que en el siglo V San Patricio había la vida monástica en centros religiosos y académicos (Sierra 1999, 11). Por lo tanto, en la isla se produce un

---

<sup>3</sup> “Pobladores de raza indoeuropea procedentes del Mar Negro que se establecieron en Irlanda alrededor del siglo VII a. C.” (Colacrai s/f, 172).



clima de tensión y resistencia hacia la adopción de una nueva religión por parte de los irlandeses.

La sociedad de Irlanda se encontraba dividida. El sur estaba constituido por la población con menos recursos económicos y en su mayoría sus habitantes se caracterizaban por trabajar en zonas agrícolas. En el Norte se encontraban las industrias de lino y artillería que lo convirtieron en un lugar rico y próspero. La división también se podía observar entre los católicos nacionalistas (republicanos) quienes buscaban la independencia, y los protestantes unionista que deseaban preservar vínculos con el Reino Unido (Colacrai s/f, 181).

Tras diversos intentos por la independencia por parte de católicos nacionalistas y protestantes unionistas, en el año de 1920 Irlanda queda dividía tras la proclamación del gobierno británico de la “Ley para el Gobierno de Irlanda”. Por un lado, se encuentra la parte de Irlanda del Norte, conformada por seis condados de Ulster con una población mayoritaria protestante que mantenía lazos con Reino Unido, y por el otro el Sur que se consolidó en veintiséis condados en su mayoría católica como un Estado libre que luego se convirtió en república. Sin embargo, esto se hace oficial a través de la firma del Tratado Anglo-Irlandés en 1921 (Arbizu 2001, 32-33). La última elección en toda Irlanda se realizó en 1928, con el triunfo del partido republicano Sinn Fein, que superó los deseos de los protestantes unionistas de mantener su conexión con el Reino Unido.

La división de Irlanda se hizo más patente en la provincia de Ulster: de sus nueve condados, seis pasaron a Irlanda del Norte y los tres restantes a la República de Irlanda. Esta segmentación fue vista por los unionistas como una decisión democrática y por los nacionalistas como una imposición del Reino Unido. Esta división provocó una guerra civil, en la que los católicos reclamaban a los protestantes sus territorios en Ulster. La estrategia contenciosa para alcanzar la unificación bajo la República Irlanda se ejecutó a través del

Ejército Republicano Irlandés (IRA) que empezó una ola de ataques terroristas entre 1922 y 1923 (Morán 1999, 4).

Por otro lado, la población de Irlanda del Norte en su mayoría era protestante, pero existía una minoría católica que se encontraba en desventaja, puesto que no tenía el mismo acceso a propiedades, participación política y empleos. En 1968, inició protestas en busca del reconocimiento de sus derechos que ocasionaron reacciones violentas de parte del Reino Unido, el cual envió tropas para controlar los disturbios. Esto no fue pasajero, sino, al contrario, se hizo permanente, porque el IRA apoyaba las protestas católicas incrementando los niveles de violencia (Carvajal y González 1995, 4).

En 1972 Reino Unido colocó un gobierno directo en Irlanda del Norte y en 1973 estableció un referéndum que resultó en la decisión de los ciudadanos irlandeses del Norte de mantenerse con el Reino Unido. En 1979, el IRA organizó uno de los mayores atentados contra el Reino Unido, el asesinato de Lord Mountbatten, miembro de la familia real británica, muerto junto con sus nietos al estallar una bomba mientras navegaba por Irlanda del Norte. El mismo día también fueron asesinados dieciocho soldados británicos en una emboscada perpetrada por el mismo grupo. Estos acontecimientos aumentaron el escalamiento del conflicto y con ello los ciclos de violencia, puesto que se crearon organizaciones paramilitares que defendían a Reino Unido como la Asociación de Defensa del Ulster (UDA) que también ocasionó ataques de categoría terrorista (Carvajal y González 1995, 4).

La sociedad irlandesa se encontraba cansada de los distintos enfrentamientos entre católicos y protestantes, puesto que lo único que conseguían era amentar el número de muertes. Además, los índices de violencia y destrucción empezaron a debilitar las economías de Irlanda del Norte, Reino Unido y de la República de Irlanda. Por lo que en 1985 se inician las primeras negociaciones para alcanzar un proceso de paz a través del Convenio Anglo-

Irlandés de Hillsborough que establecía una consulta entre los habitantes de Irlanda del Norte para formar parte del Reino Unido o de la República de Irlanda (Carvajal y González 1995, 8). En 1987 se iniciaron los primeros diálogos entre distintos grupos políticos con el fin de aumentar la participación política en Irlanda del Norte de los católicos republicanos (Fisas 2010, 8).

En 1990, el partido político republicano de Sinn Fein, que apoyaba las acciones de IRA, decidió establecer un proceso de diálogo con otros partidos políticos. En 1993 el gobierno británico emitió la Declaración de Downing Street en la que “aceptaba el derecho de autodeterminación de Irlanda del Norte y se comprometía a facilitar un acuerdo con la población irlandesa, así como la entrada del Sinn Fein al diálogo político” (Fisas 2010, 8). Por lo que en 1994, el IRA aceptó un cese al fuego y empezó a desarmarse.

En 1996 se inició el proceso de negociación entre los distintos partidos políticos de Irlanda del Norte, que culminó en la firma del Acuerdo de Viernes Santo el 10 de abril de 1998. En éste se establecen las bases de un nuevo gobierno, en el cual católicos y protestantes comparten el poder, y se estipulan algunas medidas para la instauración de la paz como la liberación de presos y armas pertenecientes a los grupos de IRA y UDA, salida de las tropas británicas y reformas políticas que permitieron a Irlanda del Norte detener la violencia para empezar un camino hacia la paz y armonía entre sus habitantes (Monroy 2017, 14).

## **CAPÍTULO 3**

# **RELACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE IRLANDA DEL NORTE DESPUÉS DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ DE VIERNES SANTO CON LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Irlanda del Norte forma parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), por lo que la educación que se imparte en el territorio se relaciona con lo estipulado en estos dos instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Por lo tanto, la educación busca generar en los ciudadanos conocimiento para el ejercicio de sus Derechos Humanos y que puedan tomar acciones que permitan la prevención de violaciones de los mismos. Además, establece mecanismos que contribuyen a la participación de los ciudadanos en distinto ámbito como económico, político, social y cultural (Organización de Naciones Unidas 2018).

En Irlanda del Norte la educación se encuentra dirigida por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Empleo y Aprendizaje, quienes se encargan de diseñar el currículo académico de los distintos niveles de educación y asegurar la homogeneidad de la educación a nivel nacional. El organismo que se encarga de asesorar, supervisar, y controlar el cumplimiento de las políticas establecidas en por parte de los dos ministerios es el Consejo para el Plan de Estudios, Exámenes y Evaluaciones (CCEA). La educación en Irlanda del Norte es gratuita para los estudiantes, por lo que se encuentra financiada por subvenciones del Estado, impuestos locales y transferencias de fondos. La educación en Irlanda del Norte se encuentra distribuida en “tres niveles educativos: la enseñanza primaria, la enseñanza secundaria y la post obligatoria (educación superior)” (Comisión Europea 2000,438).

Después de la firma el Acuerdo de Paz de Viernes Santo, en Irlanda del Norte se implantaron varias medidas económicas, políticas, sociales y educativas con la intención de

evitar un resurgimiento de violencia entre ciudadanos católicos y protestantes. Para esos efectos, la educación en Derechos Humanos “desempeña un papel importante en varios de los factores que construyen resiliencia de los conflictos en las sociedades” (Infante 2014, 229), puesto que transmite valores, actitudes, habilidades y comportamientos que favorecen a la disminución de imágenes negativas de otros grupos distintos del propio grupo de identidad. Además, facilita la ruptura de esquemas mentales relacionados a la satanización, deshumanización, desindividualización, polarización social, cultural, religiosa y étnica entre las partes que se consideraban como enemigos (Beltrán 2006, 38).

Irlanda del Norte ha desarrollado distintas estrategias para construir una cultura de paz en su sistema educativo a través de distintas dimensiones como curricular, institucional, capacitación docente y cultural que serán descritas a continuación:

### **Estrategias en el currículo**

#### **Primaria y Secundaria**

En el sistema educativo de Irlanda del Norte se imparte dentro del currículo la asignatura de religión, principalmente católica o protestante dependiendo de la institución educativa. Sin embargo, se ha introducido en el currículo la materia de *Sociedad, Cultura y Religión* con la finalidad de transmitir conocimientos objetivos sobre religión, tomando en cuenta distintas dimensiones como la cultura, la ciencia y la sociedad. A través de esta asignatura los estudiantes pueden establecer su propio sistema de valores religiosos y respetar las elecciones de sus compañeros, puesto que ninguna religión se encuentra en algún grado de superioridad. De igual manera, los estudiantes conocen que la religión que practican no es la única que existe en su nación y en el mundo. Al mismo tiempo, comprenden que conocer nuevas religiones no significa que tengan que cambiar sus creencias, sino respetar y valorar la diversidad de credo de los seres humanos (Llamazares 2005, 336).

La inclusión de esta asignatura se alinea con la educación en Derechos Humanos porque permite a los estudiantes convertirse en actores de su propio aprendizaje y toma de decisiones, sin estar limitados a, ni que se imponga un credo en especial. Además, se eliminan connotaciones relacionadas a que una religión pueda ser superior que otra. El estudiante se encarga de construir su propio sistema de fe de manera independiente, respetando el de los demás (Palacios 2006, 87).

En el currículo también se ha incluido un programa de educación para el entendimiento mutuo entre católicos y protestantes, especialmente estudiantes de secundaria. El objetivo del programa es que los estudiantes conozcan sobre las distintas tradiciones y costumbres de los dos grupos, fomentando la tolerancia y el establecimiento de reflexiones a través de un análisis crítico de documentos. Esto permite el reconocimiento y el respeto de los Derechos Humanos dentro de contextos diferentes, puesto que la diversidad enriquece el aprendizaje de los seres humanos (Llamazares 2005, 336).

Este programa también se relaciona con la educación en Derechos Humanos, porque previene el abuso y promueve el respeto a los mismos, buscando formar ciudadanos que los conozcan y los apliquen en diversos ámbitos de su vida cotidiana y académica. En el programa de entendimiento mutuo entre católicos y protestante se presentan valores como el respeto, tolerancia, no discriminación y la comprensión del otro, visto como un ser humano que tiene los mismos derechos (Moriarty 2004, 5).

De igual manera, se ha introducido las llamadas “actuaciones educativas de éxito”<sup>4</sup> que consisten en conversatorios con diversas personas sobre las consecuencias que generaron los enfrentamientos entre católicos y protestantes. En estos espacios participan académicos

---

<sup>4</sup> Las “actuaciones educativas de éxito” son estrategias educativas que se han implementado en distintos sistemas educativos como en Barcelona - España, cuyos resultados han sido beneficiosos puesto que han contribuido a mejorar el desempeño académico y la convivencia entre estudiantes pertenecientes a diferentes grupos heterogéneos de edad, cultura, religión, entre otros aspectos que pueden ser objeto de discriminación o segregación (Grañeras, Gil, y Díaz-Caneja 2011, 63- 70).

que han trabajado en temas de paz, desarme y Derechos Humanos, personas que presenciaron los distintos conflictos y ex militantes de los grupos paramilitares de IRA y/o UDA. El objetivo de los conversatorios es que los participantes expliquen sus experiencias y reflexiones, para que los estudiantes conozcan desde distintos puntos de análisis las consecuencias de la violencia y puedan reflexionar sobre la importancia del respeto a la dignidad de todo ser humano (López 1996, 280).

Los conversatorios se relacionan con la educación en Derechos Humanos porque a través de distintas experiencias se estimula la reflexión sobre el comportamiento de las personas y grupos que marcaron las identidades y la composición de la sociedad de Irlanda del Norte, y se analiza el proceso de escalamiento del conflicto, la presencia de grupos paramilitares, los ataques terroristas, y la violencia, que fue la protagonista y dejó como resultado una gran cantidad pérdidas humanas (Beltrán 2006, 44).

Otra actuación educativa de éxito es el juego de roles, en el que los estudiantes asumen una postura que van a representar en un escenario o situación determinada. El objetivo de esta actividad es que los estudiantes conozcan desde un proceso vivencial y experimental la realidad de una persona o grupo diferente al de ellos. Por ejemplo, un estudiante que es católico asume la postura de un ciudadano protestante en el contexto de la guerra civil de Irlanda del Norte. Los estudiantes expresan lo que su personaje sintió en ese momento, reflexionan sobre su comportamiento y proponen soluciones para que sus actitudes no generen violencia. Esta misma dinámica se repite con los estudiantes protestantes, que asumen una postura católica. De igual manera, otros estudiantes representarán a los grupos paramilitares (IRA y UDA) y se reflexiona sobre el proceso de desarme y cese al fuego (Grañeras, Gil, y Díaz-Caneja 2011, 63- 70).

En esta actividad los estudiantes desarrollan empatía, y tienen la oportunidad de reflexionar sobre las diferentes formas de agresión contra la dignidad y los Derechos

Humanos de la otra parte dentro de un conflicto, y sobre la posible ejecución de acciones positivas que tomen en cuenta los sentimientos e intereses del otro, que pudo haber sido catalogado como enemigo. En tal sentido, se relaciona con la educación en Derechos Humanos porque promueve el respeto a los Derechos Humanos de otros (Palacios 2006, 86-88).

En esta actividad, también se evidencia la metodología de la educación en Derechos Humanos porque el conocimiento se presenta a través de la construcción colaborativa entre todos los estudiantes y los docentes. Existe una relación con el aprendizaje significativo, porque los estudiantes se ponen en los zapatos de la otra parte y son actores protagonistas de manera activa de su proceso de aprendizaje. Para generar esto, el docente construye con sus estudiantes una relación horizontal y toma un papel secundario donde observa y modera las actividades. Esto se presenta en el juego de roles cuando el docente genera la instrucciones, pero el resto de la actividad es liderada por los propios estudiantes (Sacavino 2012, 77-79).

Del mismo modo, en el sistema educativo de Irlanda del Norte se incluye el programa PEACE financiado por la Unión Europea. Su principal objetivo es la cooperación y reconciliación de grupos católicos y protestantes con el propósito de evitar el resurgimiento de violencia. Propone la implementación de planes que favorezcan la educación en general, y la estabilidad económica y social del país. Por lo tanto, genera lazos de interdependencia entre las poblaciones católicas y protestantes, para que no se vean entre sí como enemigos sino como aliados que trabajan juntos generando resultados beneficiosos. Este programa ha sido efectivo porque ha contribuido al establecimiento de una cultura de paz que se ha logrado a través de una educación en común que favorece la inclusión de relaciones positivas para crear espacios compartidos donde prevalece el respeto, la diversidad y la tolerancia entre distintos ciudadanos (Parlamento Europeo 2011, 1).



El programa PEACE se relaciona con la educación en Derechos Humanos porque fomenta el respeto al otro, la no discriminación y la aceptación a la diversidad en distintos ámbitos incluidos el religioso, el económico y el político. Además, toma en cuenta la dignidad de la otra persona, y la defensa de los Derechos Humanos desde una escala individual y colectiva, por lo que sus ciudadanos conocen sus derechos y pueden reaccionar en el momento que observen actitudes que los vulneren. De igual manera, a través de este programa se han creado espacios para el diálogo donde los estudiantes norirlandeses participan en distintos proyectos en los que toman decisiones sobre temas como diversidad étnica, religiosa, infraestructura, política, entre otros (Moriarty 2004, 5).

### **Educación Superior**

La educación superior en Irlanda del Norte, se presenta a través de sus dos universidades y otras instituciones como University Colleges y Higher Education Colleges. En estos espacios se han instaurado programas enfocados en el liderazgo democrático que buscan contribuir al establecimiento de una cultura de paz dentro de la nación.

Esta iniciativa nace tomando en cuenta el contexto histórico, en el que los episodios de violencia que se presentaron no eran solo físicos sino también políticos: estando los pobladores divididos entre católicos y protestantes, el segundo grupo tenía más poder y control sobre el acceso a tierras, empleos, cargos públicos y representación política. En este ámbito la educación ha tenido un rol importante porque ha impulsado el respeto a los Derechos Humanos, por lo que se relaciona con la Educación en Derechos Humanos (Ayesta, Echebarría y Cardona 2005, 95).

En las instituciones de educación superior también se ofrecen programas relacionados a la gobernanza colaborativa que fomenta la participación de nuevos actores en ámbitos de interés común. Por lo que se invita a organizaciones no gubernamentales y grupos o

fundaciones de sociedad civil a participar de la toma de decisiones en estos espacios. Este programa contribuye al mantenimiento de una cultura de paz, puesto que genera un tejido social conformado por varios grupos donde las creencias no interfieren en lazos de integración y al contrario contribuyen a fomentar el respeto a la diversidad (Centro de Análisis Político 2017, 33).

La educación en Derechos Humanos se vincula con la democracia y gobernanza a través del establecimiento de valores y comportamientos vinculados con una cultura de paz y ejercicio de Derechos Humanos. Esto se produce porque los ciudadanos pueden transmitir entre ellos sus pensamientos de manera libre, respetando la variedad de criterios sobre un mismo tema. Además los ciudadanos a través del diálogo y de escucharse activamente establecen soluciones a distintos conflictos que enfrentan de manera colectiva e individual (Mayor Zaragoza 2012, 180). De igual manera, se presentan conexiones sobre la inclusión de la educación en Derechos Humanos en la dimensión política, puesto que a través de la educación se promueve el respeto a las libertades fundamentales de las otras personas y con ello poder analizar perspectivas y problemáticas desde distintos puntos de vista en los que se respete los Derechos Humanos (Mujica 2018, 5).

### **Estrategias institucionales**

En Irlanda del Norte se implementaron instituciones integradas, que se caracterizan por tener el mismo número de estudiantes católicos y protestantes dentro de la institución. Esta iniciativa educativa surge a través de la propuesta de un grupo de padres, que consideraban que dividir la educación tomando en cuenta la religión de cada ciudadano contribuía a la reproducción de estereotipos de segregación y el aumento de conflictos entre católicos y protestantes. Estaban dirigidas por los padres de familia y no por el Estado, por lo que el financiamiento se realizaba a través de la contribución de instituciones enfocadas en la

caridad. Este movimiento fue creciendo después de la firma del Acuerdo de Paz de Viernes Santo. Esto se debe que la población norirlandesa estaba consciente de los efectos negativos que había contribuido los enfrentamientos entre las facciones religiosas dominantes y no deseaban que las generaciones futuras heredaran secuelas que perjudicaran su convivencia y ejercicio de Derechos Humanos (Smith 2001, 563-564).

Dentro de estas instituciones se realizan actividades con la comunidad ya que se encuentra liderada por padres de familia, el objetivo de esta actividad es que la sociedad colindante conozca que es posible establecer contacto con otros grupos religiosos sin generar discriminación o vulneración de Derechos Humanos (Smith 2001, 565). Esto se relaciona con la educación en Derechos Humanos porque se busca generar una cohesión social a través del contacto con otros grupos donde se fomente lazos de amistad y confianza. La implementación de los Derechos Humanos en la educación mediante estructuras curriculares, permite que se desarrolle en las generaciones estudiantiles y en las de sus padres valores enfocados en el respeto, tolerancia y no discriminación hacia los otros individuos (Sacavino 2012, 76).

En Irlanda del Norte, también se presentan instituciones neutrales, es decir que no son ni católicas ni protestantes, que ofrecen una educación integral y holística que evita una segregación entre ciudadanos de la isla. La inclusión de este tipo de educación evita la tendencia a sobreponer a un grupo religioso sobre otro, puesto que la sociedad en Irlanda del Norte posee un elemento religioso fuerte dentro de su estructura de identidad. Sin embargo, pocas personas pueden acceder a este tipo de educación. Esto se debe a que existe un número reducido de instituciones que lo ofrecen, y éstas suelen ser privadas y costosas, y no se encuentran ubicadas en puntos geográficamente estratégicos, por lo que no son accesibles para toda la sociedad (Carbonell de la Puente 1998, 170).

Las instituciones neutras buscan instaurar un sistema educativo que no se encuentre influenciado por la hegemonía de una religión, católica o protestante. Por lo tanto, colaboran en el establecimiento de una educación en Derechos Humanos, a través de la organización de un sistema educativo que acepta y respeta las diferencias, fomentando el ejercicio del derecho a la no discriminación por tener un tipo de religión diferente. De la misma forma, limita la reproducción de estereotipos sociales e imágenes negativas por parte de los estudiantes, con la intención de alcanzar una verdadera equidad en el acceso y aplicación de los Derechos Humanos. Este tipo de educación permite disminuir el rebrote de violencia entre los ciudadanos porque infunde valores como el respeto y la tolerancia al no poner a ningún grupo religiosos como dominante y evitar la segregación religiosa (Sacavino 2012, 75).

### **Estrategias en capacitación docente**

La capacitación docente permite alcanzar una verdadera educación para la paz y Derechos Humanos, puesto que contribuye a que los docentes se conviertan en agentes de transformación social dentro de las aulas (Lira, Vela Álvarez y Vela Lira 2014, 1).

En Irlanda del Norte, se realiza el Foro para la Educación en la Comprensión Mutua y en la Herencia Cultural dirigido en su mayoría a docentes y académicos con la intención de que apliquen nuevas estrategias en sus salones de clases. El foro tiene como objetivo incentivar a los docentes para que creen espacios dentro de las instituciones que permitan generar encuentros entre distintos estudiantes que se forman en escuelas religiosas católicas y protestantes. El propósito de esta iniciativa es fomentar lazos de unidad con individuos que han tenido un pasado cultural distinto, para que puedan convivir de manera pacífica a pesar de las diferencias entre los eventos, las situaciones y las celebraciones de sus respectivas tradiciones (Carbonell de la Puente 1998, 170).

Las técnicas presentadas en el foro se aplican a través de libros, cuentos, leyendas y canciones que fomentan la paz, el respeto a la diversidad y la unidad y ven diferencias como aspectos positivos que son parte de los individuos y que permiten el respeto a los Derechos Humanos. Además, se desarrollan instrumentos que permitan analizar, cuestionar y debatir distintos argumentos que promuevan la inclusión y no la segregación dentro de la educación, buscando la convivencia armoniosa entre católicos y protestantes, sin discriminar su procedencia religiosa, a través de actividades en conjunto como la lectura de cuentos y canciones (Carbonell de la Puente 1998, 170).

El Foro para la Educación en la Comprensión Mutua y en la Herencia Cultural se relaciona con la educación en Derechos Humanos porque fomenta en los docentes el desarrollo de alertas para que identifiquen de manera oportuna actitudes y comportamientos en sus estudiantes que puedan vulnerar los Derechos Humanos y generar un rebrote de violencia. Además, se presenta como una oportunidad para incluir nuevas actividades enfocadas en el respeto mutuo dentro de las tareas que se realizan en la institución como parte del currículo educativo. Por ejemplo, se incluye como parte de la planificación académica de Literatura la realización de talleres de lecturas de cuentos enfocados en el respeto a la diversidad de las otras personas (McAndrew 2003, 115).

### **Estrategias culturales o educación no formal**

La educación no formal se caracteriza por ser impartida fuera de ámbitos escolares y no es reconocida o certificada por una institución determinada. Las personas que asisten a distintos espacios como museos pueden construir su propio aprendizaje a través de experiencias. Las experiencias contribuyen a generar aprendizaje significativo que es duradero a largo plazo. La educación no formal es accesible para todas las personas, por lo que no establece ningún rango de edad o grupo determinado (Morales 2009, 24).

En el sistema educativo de Irlanda del Norte se ha utilizado a los museos como espacios de aprendizaje y reflexión que logran plasmar a través del arte los factores que originaron los diferentes conflictos entre católicos y protestantes. En estos puntos, los estudiantes junto con sus familias pueden analizar los efectos negativos del uso de la violencia, la constante vulneración de los Derechos Humanos y la dignidad de los ciudadanos norirlandeses (Llamazares 2005, 336).

Estos ambientes se relacionan con la educación en Derechos Humanos porque son utilizados dentro del sistema educativo como herramientas metodológicas, donde realizan actividades fuera de la institución que contribuyen a generar procesos de reflexión en los estudiantes y en sus familias. La educación no formal, puede desarrollar en la ciudadanía el refuerzo de valores relacionados con la tolerancia y respeto hacia el otro. Esto se produce porque en espacios abiertos como museos, se puede interactuar con las personas que tienen distintas visiones y sistemas de creencias sobre un mismo tema, por lo que se enriquece el aprendizaje. La educación en Irlanda del Norte busca inculcar el respeto entre católicos y protestantes con la intención de que las secuelas del conflicto enfrentado no se repitan ni generen nuevos niveles de violencia. Además, se desea fomentar la reflexión sobre las consecuencias negativas que ha generado el conflicto en sus propias vidas y en las de otras personas, con la intención de desarrollar conciencia crítica. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos 1994,11).

La educación implementada en Irlanda del Norte después de la firma del Acuerdo de Paz de Viernes Santo en 1998, permite observar varias características propias de la educación en Derechos Humanos. A través de este tipo de educación se ha generado procesos de reconciliación con el objetivo de superar la segmentación y segregación entre ciudadanos católicos y protestantes. Las funciones de una educación en Derechos Humanos en el contexto de posconflicto de Irlanda del Norte se evidencian a través de la aplicación de

distintas estrategias curriculares, institucionales, capacitación docente y educación no formal mediante la cultura. Estas estrategias han desarrollado políticas en función del fortalecimiento de la paz y democracia con el propósito prevenir los rebrotes de violencia y crear de manera sólida una educación en Derechos Humanos dentro del sistema educativo.

En este escenario la educación en Derechos Humanos, ha mantenido un rol fundamental en la formación de una cultura de paz entre dos grupos que desde la antigüedad han estado en constante lucha por alcanzar el poder y establecer una religión dominante. El cambio de actitudes y comportamiento se va logrando a través de la potencialización de las capacidades de los ciudadanos y de la concientización de los Derechos Humanos como pilar fundamental de la convivencia armoniosa y de la dignidad humana. El diálogo en este proceso ha sido fundamental, puesto que permite conocer el pensamiento y accionar de la otra persona. De igual manera, contribuye al establecimiento de un ambiente propicio de confianza y respeto para la interacción de negociaciones donde las distintas aspiraciones de los ciudadanos se realicen en busca de un beneficio compartido y no unitario.

## CONCLUSIONES

En conclusión, Irlanda del Norte se ha convertido en un caso de estudio emblemático que permite observar distintas conexiones entre la prevención de rebrotes de violencia y el establecimiento de una educación para la paz en su sistema educativo, a través de una educación en Derechos Humanos.

El legado histórico, cultural y religioso de Irlanda del Norte permite observar los factores que dominaron el escalamiento del conflicto y con ello el desarrollo de un ciclo de violencia relacionado con las creencias religiosas, la distribución de la tierra y de la estructura política. Existían desigualdades entre el acceso al poder y la toma de decisiones por parte de las poblaciones católica y protestante, puesto que la población protestante, que era mayoritaria en el territorio, gozaba de grandes privilegios y ventajas.

El camino para mejorar las condiciones de vida de los habitantes y alcanzar la paz se dio a través del proceso de negociación y resolución del conflicto entre ciudadanos católicos y protestantes que culminó en el Acuerdo de Paz de Viernes Santo el 10 de abril de 1998. Este acuerdo establece un gobierno compartido entre los dos grupos religiosos, con el objetivo de reducir y eliminar los enfrentamientos violentos realizados por el Ejército Republicano Irlandés (IRA) y la Asociación de Defensa del Ulster (UDA).

Los ciudadanos de Irlanda del Norte no han olvidado los distintos enfrentamientos, puesto que consideran que su pasado forma parte de su identidad. No obstante, han tomado este legado como experiencias que no desean repetir, ya que las consecuencias se reflejaron en épocas de hambrunas, pérdidas humanas y recesiones económicas. La educación en Derechos Humanos es reconocida por la Organización de Naciones Unidas como una vía para promover valores encaminados a la reflexión sobre la paz y la dignidad humana y con ello al fortalecimiento de los Derechos Humanos. Con dicha educación, se puede inculcar el



respeto hacia la otra persona con la intención de disminuir actitudes y comportamientos que pueden generar violencia. Por lo tanto, la educación en Derechos Humanos se convierte en un instrumento de cambio social positivo, y de defensa de los Derechos Humanos individuales y colectivos.

La educación en Derechos Humanos se establece principalmente en escenarios donde hubo violación de Derechos Humanos, y se convierte en un mecanismo de prevención del rebrote de violencia al permitir el desarrollo de respeto a la dignidad de la otra persona y el reconocimiento del otro en situaciones de conflicto. En el caso de Irlanda del Norte, el constante enfrentamiento entre ciudadanos católicos y protestantes había deteriorado la imagen de cada grupo, y les había llevado a cometer ataques terroristas que violaron los derechos y la dignidad humana en gran medida, puesto que los “Otros” no eran considerados como semejantes, y fueron objeto de actitudes de satanización y deshumanización.

El actual sistema educativo incluye varios aspectos de la educación en Derechos Humanos con el objetivo de generar un clima de paz dentro de la sociedad, a través del establecimiento de estrategias curriculares, institucionales, capacitación docente y educación no formal que se reflejan en distintos programas enfocados en la paz, educación para el entendimiento mutuo, asignaturas que fomentan la reflexión, actuaciones educativas de éxito, proyectos democráticos y de gobernanza, instituciones neutras e integradas, foros de capacitación docente y el uso de museos como herramientas culturales de educación no formal. En su conjunto todas estas estrategias y políticas públicas han influenciado de manera positiva el respeto a los Derechos Humanos y la dignidad humana ocasionando. En consecuencia, las probabilidades de un rebrote de violencia entre ciudadanos católicos y protestantes son mucho menores de lo que serían en ausencia de dichos programas.

Además, sí se presenta en algún momento un nuevo enfrentamiento entre los dos grupos que llegaron a ser enemigos, es mucho más probable que las nuevas generaciones

podrán solucionarlo a través de medios pacíficos y no recurran al uso de la fuerza y violencia, porque la educación en Derechos Humanos y las iniciativas educativas de éxito han usado acontecimientos de la historia para fomentar nuevos valores en las generaciones futuras, con la intención de que no se repitan episodios del pasado y se mantenga la paz y el respeto, ante todo, a los Derechos Humanos. Para lograr este objetivo, Irlanda del Norte ha destinado una mayor cantidad de recursos en su sistema educativo para fomentar en sus generaciones actuales y futuras los valores de paz, respeto y tolerancia, y con ello poder evitar el resurgimiento de episodios de violencia entre ciudadanos católicos y protestantes.

La prevención de rebrotes de violencia también se encuentra orientada al desarrollo de sistemas de gobierno efectivo, que en el caso de Irlanda del Norte significó el establecimiento de un gobierno compartido entre las principales facciones del conflicto, los católicos nacionalistas y los protestantes unionistas, incluyendo a los dos grupos en la toma de decisiones económicas, políticas y sociales.

Los distintos consensos que se han logrado entre ciudadanos católicos y protestantes han permitido que la convivencia se realice de manera armoniosa. Esto también se ve reflejado en el ámbito educativo donde estudiantes con creencias religiosas católicas, protestantes u otras pueden establecer relaciones sociales en las que sus Derechos Humanos no son vulnerados ni discriminados y, al contrario, se aprecia la diversidad cultural, religiosa, social, política dentro del aprendizaje. De igual manera, al no ser impuesto un credo determinado, se potencializa en los estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo con el objetivo de que establezcan sus propios sistemas de valores.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arbizu, Nuria. 2011. *Cultura y conflicto en Irlanda del Norte*. Navarra: Creative Commons. Consultado 28 octubre, 2018. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=pv0bq3j4L7kC&oi=fnd&pg=PA9&dq=sistema+educativo+de+irlanda+del+norte&ots=ovbDtxRR7U&sig=YoRk4NTEUrlRsC7G4s5QjQ8CZm4#v=onepage&q=sistema%20educativo%20de%20irlanda%20del%20norte&f=false>
- Ayesta, Miren, Carmen Echebarría, y Antonio Cardona. 2005. "La evaluación externa de la calidad en la educación superior: Reino Unido, Suecia y España." *Revista española de control externo* 7, no.20: 89-118.
- Beltrán, Mónica. 2006. "La importancia de la educación en los derechos humanos especial referencia a América Latina." *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 1: 37-48. Consultado 5 diciembre, 2018. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>
- Caireta, Marina y Cécile Barbeito. 2005. "Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto." Escola de Cultura de Pau. Consultado 18 marzo, 2018. <http://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/publicacion002e.pdf>
- Calderón, Andrea. 2017. "La educación en derechos humanos, un aporte al postconflicto." *Revista en OJS* 19 no. 25: 41-48. Consultado 18 febrero, 2018. <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/download/1819/1998>
- Carbonell de la Puente, Rosa. 1998. "Educar para la paz en Irlanda del Norte." *Escuela Abierta* 2: 167-175. Consultado 30 noviembre, 2018. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/195847.pdf>

- Carvajal, Felipe y Edmundo González. 1995. "El conflicto del Ulster." *Revista de Marina* 5, no.828: 1-14. Consultado 28 noviembre, 2018. <https://revistamarina.cl/revistas/1995/5/carvajal.pdf>
- Centro de Análisis Político. 2017. "Misión académica Irlanda del Norte y República de Irlanda." Universidad EAFIT. Consultado 11 diciembre, 2018. [http://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Misio%CC%81n%20Irlanda\\_Diagr\\_V1.pdf](http://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Misio%CC%81n%20Irlanda_Diagr_V1.pdf)
- Colacrai, Miryam. s/f. "Conflicto Anglo-Irlandés." Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: 171-194. Consultado 26 octubre, 2018. <http://www.cepc.gob.es/Controls/Mav/getData.ashx?MAVqs=~aWQ9MzQ2OTgmaWRIPTEwMzcmdXJsPTEzJm5hbWU9U1BJXzE1Ml8xNzEucGRmJmZpbGU9U1BJXzE1Ml8xNzEucGRmJnRhYmxhPUFydGljdWxvJmNvbnRlbnQ9YXBwbGljYXRpb24vcGRm>
- Comisión Europea. 2000. "Estructuras de los sistemas educativos y de formación inicial en la Unión Europea." Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidades Europeas. Consultado 11 diciembre, 2018. <https://books.google.com.ec/books?id=r4IeAgAAQBAJ&pg=PA435&lpg=PA435&dq=ministerio+de+Educaci%C3%B3n+de+Irlanda+del+Norte&source=bl&ots=5h2VCbcKr4&sig=LL8ICrz8V3JjUbXEFCwVgvWgdXA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjoopbyyZrfAhXJuFkKHSuIBcoQ6AEwD3oECAIQAQ#v=onepage&q=ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20de%20Irlanda%20del%20Norte&f=false>

- Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. 2005. “Prevención de conflictos.” Consultado 18 marzo, 2018.  
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/176>
- Fisas, Vicenc. 2010. “Procesos de paz comparados.” Escola de Cultura de Pau. Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament. Consultado 28 noviembre, 2018.  
[https://ddd.uab.cat/pub/quaconpau/quaconpau\\_a2010m4n14iSPA.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/quaconpau/quaconpau_a2010m4n14iSPA.pdf)
- Grañeras, Montserrat, Natalia Gil, y Patricia Díaz-Caneja. 2011, *Actuaciones de éxito en las escuelas europeas*. 9. Ministerio de Educación. Consultado 2 diciembre, 2018.  
[https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=aSQbAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Actuaciones+de+%C3%A9xito+en+las+escuelas+europeas&ots=P50GRTX-am&sig=6plMTScpw5yPQvMyGsdKZOGMs30&redir\\_esc=y#v=onepage&q=Actuaciones%20de%20%C3%A9xito%20en%20las%20escuelas%20europeas&f=false](https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=aSQbAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Actuaciones+de+%C3%A9xito+en+las+escuelas+europeas&ots=P50GRTX-am&sig=6plMTScpw5yPQvMyGsdKZOGMs30&redir_esc=y#v=onepage&q=Actuaciones%20de%20%C3%A9xito%20en%20las%20escuelas%20europeas&f=false)
- Hicks, Donna. 2011. *Dignity: The Role Essential It Plays in Resolving Conflict*. London: Yale University Press
- Infante, Amado. 2014. “El papel de la educación en situaciones de posconflicto: estrategias y recomendaciones.” *Hallazgos* 11, no. 21: 223-245. Consultado 3 marzo, 2018.  
<http://www.redalyc.org/pdf/4138/413834074013.pdf>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 1994. “Educación en derechos humanos: texto autoformativo.” Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Consultado 30 octubre, 2018.  
[http://www.unesco.org/education/pdf/34\\_74.pdf](http://www.unesco.org/education/pdf/34_74.pdf)
- Lira, Yolanda, Héctor Archivaldo, Vela Álvarez, y Héctor Archivaldo, Vela Lira. 2014. “La educación para la paz como competencia docente: aportes al sistema

educativo." *Innovación educativa (México, DF)*, 14, no. 64: 123-144. Consultado 5 diciembre, 2018.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-26732014000100010&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732014000100010&lng=es&tlng=es).

López, José Manuel. 1996. "La libertad de enseñanza, democratización y autonomía escolar. Nuevas propuestas en la encrucijada de las políticas educativas." *Bordón. Revista de pedagogía* 48, no.3: 273-297. Consultado 5 diciembre, 2018, [https://www.researchgate.net/profile/Jose\\_Tourinan\\_Lopez/publication/292159172\\_La\\_libertad\\_de\\_ensenanza\\_democratizacion\\_y\\_autonomia\\_escolar\\_Nuevas\\_propuestas\\_en\\_la\\_encrucijada\\_de\\_las\\_politicas\\_educativas/links/56acbb6d08ae28588c5fa70d.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Jose_Tourinan_Lopez/publication/292159172_La_libertad_de_ensenanza_democratizacion_y_autonomia_escolar_Nuevas_propuestas_en_la_encrucijada_de_las_politicas_educativas/links/56acbb6d08ae28588c5fa70d.pdf)

Llamazares, Dionisio. 2005. *Libertad de conciencia y laicidad en las instituciones y servicios públicos*. Madrid: Dykinson. Consultado 2 diciembre, 2018. <https://books.google.com.ec/books?id=0AbQtRLhx4C&pg=PA336&lpg=PA336&dq=Educaci%C3%B3n+para+el+Entendimiento+Mutuo+en+Irlanda+del+Norte&source=bl&ots=1uaQqvocz&sig=dDjiO9ikyBNOGL5ws7JA-GASZ64&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjsjp-Ht5DfAhUsrlkKHVUbCFUQ6AEwBHoECAYQAQ#v=onepage&q=Educaci%C3%B3n%20para%20el%20Entendimiento%20Mutuo%20en%20Irlanda%20del%20Norte&f=false>

Mayor Zaragoza, Federico. 2012. "Educación en Derechos Humanos y Democracia". *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 26, no. 2: 177-185.

- Editorial Asociación Universitaria de Formación del Profesorado. Consultado 11 diciembre, 2018. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27426890010.pdf>
- McAndrew, Marie. 2003. "La educación en situaciones de ambigüedad de dominio étnico: Bélgica, Cataluña, Irlanda del Norte y Quebec." A: J. Garreta, L. Samper i N. Llevot (eds.) *Relaciones étnicas y educación en una sociedad dividida*. Quebec. Lleida: Universitat de Lleida. Consultado 5 diciembre, 2018. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=bx-x92TBvloC&oi=fnd&pg=PA101&dq=sistema+educativo+de+irlanda+del+norte&ots=h1bL0e2tRP&sig=7z2AnWE0fuwPO4jgPHu4I-0MNM4#v=onepage&q=sistema%20educativo%20de%20irlanda%20del%20norte&f=false>
- Monroy, María del Pilar. 2017. "La transición de Irlanda del Norte del conflicto al postconflicto: guía para otras latitudes." *Inter Naciones*, no.4: 31-52. Consultado 9 marzo, 2018. <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/inter/article/download/6889/5904>
- Morales, Marcelo. 2009. *Educación No Formal: Una oportunidad para aprender*. Uruguay: UNESCO. Consultado 11 diciembre, 2018. [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:MePQXsVJAoMJ:https://www.oei.es/historico/pdf2/aportes\\_educacion\\_no\\_formaluruguay.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=ec](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:MePQXsVJAoMJ:https://www.oei.es/historico/pdf2/aportes_educacion_no_formaluruguay.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=ec)
- Morán, Sagrario. 1999. "La paz en Irlanda del Norte." *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*: 1-10. Consultado 28 noviembre, 2018. <https://www.nuevarevista.net/revista-ideas/la-paz-en-irlanda-del-norte/>

- Moriarty, Kate. 2004. "Crear ciudadanos activos en el campo de los derechos humanos: El papel de la educación en derechos humanos dentro de Amnistía Internacional." *Tarbiya, revista de investigación e innovación educativa*. N° 35, 2n. Consultado 20 octubre, 2018. <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/articles/kate-moriarte.pdf>
- Mujica, María Rosa. (2018). "Educación en Derechos Humanos y en Democracia." Sistema Estatal de Comunicación sobre Derechos Humanos: 1-8. Consultado 11 diciembre, 2018. [http://www.dhnet.org.br/educar/mundo/a\\_pdf/mujica\\_edh\\_educacion\\_y\\_democracia.pdf](http://www.dhnet.org.br/educar/mundo/a_pdf/mujica_edh_educacion_y_democracia.pdf)
- Organización de Naciones Unidas. 2018. "La Declaración Universal de Derechos Humanos." Consultado 30 agosto, 2018. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Palacios, Susana. 2006. "Educación y derechos humanos: diversas posibilidades." *Doctrina*. Universidad Autónoma Metropolitana.13: 85-88. Consultado 30 octubre, 2018. [http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04\\_Docentes\\_UdeO\\_ubicar\\_e\\_l\\_de\\_alumnos/Contenidos/Biblioteca/Educacion\\_DH/13.%20EDH\\_diversas\\_posibilidades.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_e_l_de_alumnos/Contenidos/Biblioteca/Educacion_DH/13.%20EDH_diversas_posibilidades.pdf)
- Parlamento Europeo. 2011. "El programa PEACE para Irlanda del Norte.": 1-2. Consultado 30 noviembre, 2018. <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/102/el-programa-peace-para-irlanda-del-norte>
- Rivera, Jorge. 2004. "El aprendizaje significativo y la evaluación de los aprendizajes." *Revista de Investigación Educativa*, 14: 47-52.
- Rubin, Jeffrey, Dean, Pruitt, and Sung, Kim. 1994. *Social Conflict: Escalation, Stalemate, and Settlement*. New York: McGraw Hill.



- Sacavino, Susana. 2012. *Democracia y educación en derechos humanos en América Latina*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo,
- Sierra, Luis Antonio. 1999. *Irlanda del Norte: Historia del Conflicto*. Madrid: Silex.  
Consultado 26 octubre, 2018.  
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=DBjB87E78zYC&oi=fnd&pg=PA11&dq=Conflicto+de+Irlanda+del+Norte&ots=9rFqOd4rmV&sig=VMRwAaiahwGJU\\_OIv\\_I9TE7iS54#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=DBjB87E78zYC&oi=fnd&pg=PA11&dq=Conflicto+de+Irlanda+del+Norte&ots=9rFqOd4rmV&sig=VMRwAaiahwGJU_OIv_I9TE7iS54#v=onepage&q&f=false)
- Smith, Alan. 2001. "Religious Segregation and the Emergence of Integrated Schools in Northern Ireland." *Oxford Review of Education*, 27, no. 4: 559–575. JSTOR, JSTOR. Consultado 8 diciembre, 2018. [www.jstor.org/stable/1050786](http://www.jstor.org/stable/1050786).
- Zalles, Jorje. 2004. *Barreras al diálogo y al consenso: Diagnostico y posibles respuesta*. Quito y Bogotá: Editorial NORMA.